Bogotá D.C., Febrero 09 de 2.021.

Señores
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC
Ciudad.

Referencia: **CONTRATO No. IDPC – SU – 725 – 2020.**

Respetados Señores:

Por medio de la presente solicito de la manera más cordial me sea aplicada una **PRORROGA** del contrato de la Referencia relacionada en este comunicado por un Termino de Treinta (30) días teniendo en cuenta la siguiente Clausula:

20. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR	Las partes quedan exoneradas de la responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas de acuerdo con la Ley y la jurisprudencia colombiana

Es de aclarar que la situación actual del País y el Mundo en cuanto a la Emergencia Sanitaria Decretada no solo en la Ciudad de Bogotá sino en todo el País y el Mundo y la Suscripción del Contrato finalizando ya el año 2.020 contando de que mucha Fabrica y Distribuidores Directos debieron de Cerrar sus Establecimientos en cuanto a las Cuarentenas Estrictas fue imposible dar CUMPLIMIENTO a las ENTREGAS totales de la mercancía solicitada por la Entidad.

Igualmente, muchos Fabricantes en cuanto a Dotaciones la Prioridad fue la elaboración de Elementos de Bioseguridad para cubrir las necesidades de los Equipos Médicos y de Emergencia en cuanto al trato de la Pandemia.

Por lo anterior muchas Fabricas tardaron un poco mas en la Elaboración de Overoles y Elementos de Protección Personal y la materia Prima sufrió un Alza Significativa a la misma por la demanda de dichos elementos siendo causa también para la Fabricación y despacho de los elementos.

Es de aclarar que los Estudios realizados por la Entidad se realizaron en Base a precios establecidos a Inicios del 2.020 por lo cual en el transcurso de la pandemia mucha materia Prima sufrió un Alza de las cuales no pudieron sostener Precios las Fabricas y Distribuidores de muchos de los Productos que la Entidad solicita adicionalmente el Sobrecosto de materiales Importados el cual sufrió un Aumento Significativo y por tal motivo se nos ha hecho imposible el DESPACHO de varios Elementos lo cual Adjunto en un Cuadro Comparativo Anexo a este Documento.

En cuanto a lo mencionado anteriormente nos vemos afectados ya que nos vemos en un Desequilibrio Económico ya que muchos Distribuidores y Fabricas no nos sostienen Precios y de acuerdo al margen de los Estudios realizados por la Entidad no se tomaron estas variables Económicas adicionalmente al momento de despachar dichos productos me generaría una Iliquidez del oferente para garantizar la continuidad y cumplimiento del contrato por fluctuación de los precios de los insumos y combustibles, desabastecimiento de materia prima, especulación de precios, cambios de vigencias (años), fluctuación de la TRM de monedas extranjeras que impacten en los bienes o servicios prestados.

Por lo tanto, procedo a relacionar la siguiente Clausula con el fin de dar una correcta solución a lo expuesto anteriormente.

21. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución y terminación de este contrato acudirán a los procedimientos de conciliación, transacción, amigable composición, o arreglo directo entre las partes en un término no mayor a 5 días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia; en el caso en que estos mecanismos no sean efectivos, se someterá a la jurisdicción contencioso administrativa.

Adicionalmente y según lo establecido en el Articulo 5 de la Ley 80 de 1993 la cual reza lo siguiente:

…"En consecuencia tendrán derecho, previa solicitud, a que la administración les restablezca el equilibrio de la ecuación económica del contrato a un punto de no pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a los contratistas. Si dicho equilibrio se rompe por incumplimiento de la entidad estatal contratante, tendrá que restablecerse la ecuación surgida al momento del nacimiento del contrato"…

Por lo anterior solicitamos de la manera mas respetuosa sea tenida en cuenta nuestra solicitud esto con el fin de que la Ecuación Económica del Contrato este en un punto de no perdida.

Agradezco su atención prestada

Cordialmente

INTERAMERICANA DE SUMINISTROS
WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS
C.C., No. 79.338.886 de Bogotá

Anexo: Cuadro Comparativo Precios de Mercado

COMPARATIVO PRECIOS 2020 - 2021

CONTRATO								ESTUDIOS ENTIDAD					PRECIOS VIGENTES 2021				
ITEM	DENOMINACIÓN	MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	$ UNIT SIN IVA	IVA 19%	$ UNIT CON IVA	$ TOTAL CON IVA	Cotizacion 1 - 2020	Cotizacion 2 - 2020	Cotizacion 3 - 2020	Promedio	Promedio por Cantidades	Cotizacion 1 - 2021	Cotizacion 2 - 2021	Cotizacion 3 - 2021	Promedio	Promedio por Cantidades
133	Solución revestidor antigraffitis (anti-adhesión de pintura), protector de superficies el cual forma una película transparente e hidrofugante que resiste agentes químicos, agua, pintura, grasas y aceites. Presentacion 4 litros	u	22	81.921,01	15.564,99	97.486,00	2.144.692,00	141.015,00	138.000,00	140.000,00	139.672,00	3.072.784,00	0,00	185.880,00	0,00	185.880,00	4.089.360,00
134	Solución restauradora de superficies de piedra natural o material de cantera no pulimentado: Polímeros de Intercambio & Secuestrantes polifuncionales & Modificadores catiónicos & Tensoactivos y reforzadores de pH ácido - presentación por envase de 20,0 L.	u	28	107.921,01	20.504,99	128.426,00	3.595.928,00	0,00	180.000,00	187.000,00	183.500,00	5.138.000,00	0,00	254.280,00	0,00	254.280,00	7.119.840,00
135	Solución rinse restauradora de superficies en material arcilloso: Polímeros de Intercambio & Secuestrantes polifuncionales & Modificadores catiónicos & Tensoactivos y reforzadores de pH ácido. - presentación por envase de 20,0 L.	u	4	107.921,01	20.504,99	128.426,00	513.704,00	0,00	180.000,00	187.000,00	183.500,00	734.000,00	0,00	254.280,00	0,00	254.280,00	1.017.120,00
136	Solución enjuague químico selectivo para remover contaminantes atmosféricos, eflorescencias y manchas comunes en superficies de concreto o mortero. - Presentación por envase de 20,0 L.	u	2	107.530,25	20.430,75	127.961,00	255.922,00	0,00	180.000,00	185.000,00	182.500,00	365.000,00	0,00	254.280,00	0,00	254.280,00	508.560,00
137	Solución consolidante y endurecedor, mineralizante especial que fija, mediante una reacción química estable, la sílice al ladrillo, piedra o concreto deteriorado; proporcionando un soporte rígido y resistente a la intemperie y al desgaste. presentación por envase de 4,0 L.	u	1	50.246,22	9.546,78	59.793,00	59.793,00	0,00	99.000,00	85.000,00	92.000,00	92.000,00	0,00	119.880,00	0,00	119.880,00	119.880,00
138	Solución rinse y biocida para superficies en piedra natural, adoquín y concreto: Polímeros de Intercambio & Secuestrantes polifuncionales & Modificadores catiónicos & Tensoactivos y reforzadores de pH ácido. presentación por envase de 20,0 L.	u	18	80.158,82	15.230,18	95.389,00	1.717.002,00	0,00	130.000,00	140.000,00	135.000,00	2.430.000,00	0,00	191.880,00	0,00	191.880,00	3.453.840,00
139	Solución stripper para remoción de graffitis: Fluidos Funcionales y Solventes & Tensoactivos. - presentación por envase de 4,0 L.	u	120	62.563,03	11.886,97	74.450,00	8.934.000,00	0,00	95.000,00	110.000,00	102.500,00	12.300.000,00	0,00	107.880,00	0,00	107.880,00	12.945.600,00
177	Kit de alturas. Contenido: arnés multipropósito de 4 puntos de anclaje, eslinga en "Y" para detención de caídas con absorbedor. Longitud 1.80 cm, eslinga de posicionamiento y restricción en reata de 1.80cm, cinta anillo de 100 cm x 1" y morral porta equipos. Certificación Ansi z 359.1 - 2007 - Ansi: a 10.32 - 2012.	u	8	230.680,67	43.829,33	274.510,00	2.196.080,00	424.900,00	413.000,00	342.000,00	393.300,00	3.146.400,00	469.900,00	0,00	0,00	469.900,00	3.759.200,00
178	Kit Linea de Vida Vertical 15mt, consta de una cuerda de diámetro de 13 mm, gancho estructural en uno de sus extremos de abertura A 25 mm, B 65 mm. o D 110 mm. para usar con pértiga y en el otro extremo cierre final para evitar que se salga accidentalmente el freno, contrapeso de 3,6 lbs. con regulador, arrestador de caída (rope grab), eslinga con absorbedor de energía de 90 cm, TIE OFF de 1,5 mts, mosqueton Seg/Aut, estuche, manual de instrucciones certificación.	u	17	476.391,60	90.514,40	566.906,00	9.637.402,00	899.900,00	716.780,00	820.000,00	812.227,00	13.807.859,00	829.900,00	895.300,00	0,00	862.600,00	14.664.200,00
179	Kit Linea de Vida Vertical 20mt, consta de una cuerda de diámetro de 13 mm, gancho estructural en uno de sus extremos de abertura A 25 mm, B 65 mm. o D 110 mm. para usar con pértiga y en el otro extremo cierre final para evitar que se salga accidentalmente el freno, contrapeso de 3,6 lbs. con regulador, arrestador de caída (rope grab), eslinga con absorbedor de energía de 90 cm, TIE OFF de 1,5 mts, mosqueton Seg/Aut, estuche, manual de instrucciones certificación.	u	1	522.315,13	99.239,87	621.555,00	621.555,00	959.900,00	795.920,00	915.750,00	890.523,00	890.523,00	959.900,00	994.900,00	915.750,00	956.850,00	956.850,00
					TOTAL PRECIOS OFERTADOS 2020		29.676.078,00				TOTAL ESTUDIOS ENTIDAD	41.976.566,00				TOTAL COTIZACIONES 2021	48.634.450,00

COMPARATIVO	VALORES EN PESOS	PORCENTAJE DE DIFERENCIA
VARIACION Y/O DIFERENCIA ESTUDIOS ENTIDAD 2020 - FRENTA A PRECIOS DEL MERCADO 2021	-6.657.884,00	13,69%
VARIACION Y/O DIFERENCIA PRECIOS OFERTADOS 2020 - FRENTA A PRECIOS DEL MERCADO 2020	-12.300.488,00	29,30%
VARIACION Y/O DIFERENCIA PRECIOS OFERTADOS 2020 - FRENTA A PRECIOS DEL MERCADO 2021	-18.958.372,00	38,98%

Fuentes de Cotizaciones 2021

Item	Proveedor
133	Eco Technologies - Grpo Islecar
134	Eco Technologies
135	Eco Technologies
136	Eco Technologies
137	Eco Technologies
138	Eco Technologies
139	Eco Technologies
177	Homecenter 411257
178	Homecenter 307381 - Maquitodo
179	Homecenter 336886 - Prosisona